

# Comisión de Justicia

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

12 de marzo de 2024

ASUNTO	ACUERDO
<p>La Dirección General Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: <i>la primera</i>, a efecto de adicionar una fracción III, así como un penúltimo y un último párrafos al artículo 253-a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 461/LXV-I); <i>la segunda</i>, por la que se adiciona una fracción III al artículo 253-a del Código Penal del Estado de Guanajuato; (ELD 464/LXV-I); <i>la tercera</i>, a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; (ELD 467/LXV-I); y <i>la cuarta</i>, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 493/LXV-I).</p> <p>El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: <i>la primera</i>, a efecto de reformar los artículos 92 y 221 del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 555/LXV-I); <i>la segunda</i>, a efecto de adicionar un Capítulo VII denominado Terapias de conversión sexual con un artículo 179-e al Código Penal del Estado de Guanajuato, y un artículo 80 bis a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, <i>en la parte correspondiente al primer ordenamiento</i> (ELD 410A/LXV-I); <i>la tercera</i>, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 346/LXV-I); <i>la cuarta</i>, por la que se reforma el artículo 11 y se adiciona un Capítulo X al Título Primero, Sección Primera del Libro Segundo, con un artículo 168-a al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 580/LXV-I); y <i>la quinta</i>, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato y de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 609/LXV-I).</p> <p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso del Estado remite respuesta a la solicitud de estudio, respecto de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Guanajuato y de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato (ELD 609/LXV-I).</p>	
<p>La directora general del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida de la Secretaría de Salud remite sugerencia a este Poder Legislativo para analizar la pertinencia de la derogación del artículo 153 del Código Penal del Estado de Guanajuato.</p>	